



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cinco (5) de octubre de dos mil veinte

Proceso:	Acción Popular
Radicado:	05001 31 03 013 2017 00728 00
Demandante:	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado:	Fundación Universitaria Ceipa y Otros.
Decisión:	Concede apelación

Conforme con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con el artículo 323 del Código General del Proceso, ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y en el efecto suspensivo, se concede la apelación oportunamente interpuesta por el actor contra la sentencia del 22 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae217c2862cf9cea8be5f4099e5215d0a7b707c5521d6b1feb80ef09e049f
53a

Documento generado en 05/10/2020 11:26:54 a.m.